

MODIFICACIONES EN DETERMINADOS SUBFONDOS DE «CARMIGNAC PORTFOLIO»

ISIN: (VÉASE LA LISTA MÁS ABAJO)

Notificación a los Accionistas

Luxemburgo, 30 de diciembre de 2022

Estimado/a Accionista:

En primer lugar, deseamos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros. Es un honor seguir contando con usted entre los Accionistas de Carmignac Portfolio (la «Sociedad»).

Por la presente, deseamos comunicarle que el Consejo de administración (el «Consejo») de la Sociedad ha decidido introducir algunos cambios en determinados Subfondos y en el nuevo folleto de la Sociedad con fecha de 1 de enero de 2023. Para adaptarnos a las evoluciones reglamentarias, se han introducido cambios en los objetivos de sostenibilidad y en las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) de determinados Subfondos. Estos cambios incluyen también un aumento de la proporción mínima dedicada a inversiones sostenibles y la reclasificación de determinados Subfondos desde el artículo 9 al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). Además, dejará de existir un pequeño número de Acciones y se convertirán en Acciones similares en los mismos Subfondos.

Los términos con mayúscula inicial que se utilizan pero no se definen en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad.

Si tiene cualquier pregunta acerca de la presente notificación, le recomendamos que consulte a su asesor profesional.

1

AUMENTO DE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE MÍNIMA

En un esfuerzo para adaptarse a la nueva orientación regulatoria de la Comisión Europea, a partir del 1 de enero de 2023, los Subfondos **Carmignac Portfolio Climate Transition**, **Carmignac Portfolio Emergents**, **Carmignac Portfolio Grandchildren**, **Carmignac Portfolio Grande Europe**, **Carmignac Portfolio Sécurité** y **Carmignac Portfolio EM Debt** aumentarán su proporción mínima en inversiones sostenibles.

Este aumento significará que estos Subfondos se comprometerán a invertir una mayor proporción de su patrimonio en inversiones sostenibles de la siguiente manera:

Subfondo	Proporción mínima actual	Nueva proporción mínima
Carmignac Portfolio Climate Transition	60%	80%
Carmignac Portfolio Emergents	50%	80%

Carmignac Portfolio Grandchildren	50%	80%
Carmignac Portfolio Grande Europe	50%	80%
Carmignac Portfolio Sécurité	0%	10%
Carmignac Portfolio EM Debt	0%	10%

En relación con el Subfondo **Climate Transition**, las inversiones sostenibles se definen como inversiones en empresas cuyas actividades contribuyen total o parcialmente a la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con las normas de taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852), o están involucrados en la extracción más eficiente de materias primas.

En el caso de los Subfondos **Carmignac Portfolio Emergents**, **Carmignac Portfolio Grandchildren** y **Carmignac Portfolio Grande Europe**, las inversiones sostenibles se definen como inversiones en compañías que obtengan más del 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios relacionados con actividades empresariales, o invierten al menos el 50 % de sus gastos de capital en actividades comerciales que están alineadas con actividades empresariales con uno de los siguientes 9 (de un total de 17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «ODS») considerados relevantes para los objetivos sostenibles de estos Subfondos: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables.

El Subfondo **Carmignac Portfolio Sécurité** invertirá un mínimo del 10% en inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles se definirán de la siguiente manera:

- 1) inversiones en bonos con «uso de los ingresos» (es decir, bonos que financian proyectos con beneficios específicos en términos ambientales y/o sociales), tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos o soberanos e inversiones en bonos vinculados a la sostenibilidad; o
- 2) inversiones en emisores corporativos que obtengan más del 50% de sus ingresos a partir de bienes y servicios relacionados con actividades empresariales, o invierten al menos el 50 % de sus gastos de capital en actividades comerciales que están alineadas que se centren al menos en uno de los siguientes 9 (de un total de 17) Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los «Objetivos de Desarrollo Sostenible») seleccionados para este Subfondo: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (6) Agua limpia, (7) Energía asequible y no contaminante, (9) Industria, innovación e infraestructura, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables.

El Subfondo **Carmignac Portfolio EM Debt** mantendrá su asignación de activos actual y su marco sostenible y se enriquecerá con un nuevo mínimo del 10 % en inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles para este Subfondo se definen de la siguiente manera:

- 1) Inversiones en emisores de deuda soberana o cuasisoberana de los mercados emergentes que exhiban características ASG sólidas o en mejoría del primer cuartil de la distribución de puntuaciones de sostenibilidad (actualmente por encima de 3,4/5) conforme a nuestro sistema interno de puntuación ASG, o
- 2) Inversiones en bonos con «uso de los ingresos» (es decir, bonos que financian proyectos con beneficios específicos en términos ambientales y/o sociales), tales como bonos verdes, sociales o sostenibles de emisores corporativos, soberanos o cuasisoberanos e inversiones en bonos vinculados a la sostenibilidad.

Las estrategias de inversión de los Subfondos se mantendrán inalteradas con excepción de este nuevo compromiso. Los objetivos de inversión, el perfil de riesgo, la sociedad gestora, los indicadores de referencia y las comisiones seguirán siendo los mismos.

Si desea saber más sobre cómo se aplica específicamente el enfoque de inversión socialmente responsable en cada uno de los Subfondos arriba mencionados, consulte los anexos con las normas técnicas de regulación («NTR») del nuevo folleto del 1 enero de 2023. También puede obtener información detallada en la página web www.carmignac.com.

Los cambios se aplicarán el 1 de enero de 2023.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con esta modificación podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente notificación.

2

AUMENTO DEL OBJETIVO DE EMISIONES DE CARBONO

Con el fin de alinear aún más nuestras carteras de bajas emisiones de carbono con los objetivos climáticos, a partir del 1 de enero de 2023, los Subfondos **Carmignac Portfolio Emergents**, **Carmignac Portfolio Family Governed**, **Carmignac Portfolio Grandchildren** y **Carmignac Portfolio Grande Europe** aumentarán su objetivo de reducción de emisiones de carbono en comparación con su indicador de referencia de la siguiente manera¹:

Subfondo	Objetivo de emisiones de carbono actual	Nuevo objetivo de emisiones de carbono
Carmignac Portfolio Emergents	30% inferiores	50% inferiores
Carmignac Portfolio Family Governed		
Carmignac Portfolio Grandchildren		
Carmignac Portfolio Grande Europe		

Los resultados de las diferencias en las emisiones relativas de carbono (entre los Subfondos y su indicador de referencia) se presentarán anualmente en el informe anual de la Sociedad. Si desea más información, consulte el anexo del Folleto y la política climática disponible en la página web sobre inversión responsable de Carmignac.

Las estrategias de inversión de los Subfondos se mantendrán inalteradas con excepción de este nuevo compromiso. Los objetivos de inversión, el perfil de riesgo, la sociedad gestora, los indicadores de referencia y las comisiones seguirán siendo los mismos.

Si desea saber más sobre cómo se aplica específicamente el enfoque de inversión socialmente responsable en cada uno de los Subfondos arriba mencionados, consulte los nuevos apartados sobre las normas técnicas de regulación («NTR») del nuevo folleto del enero de 2023. También puede obtener información detallada en la página web www.carmignac.com.

Los cambios se aplicarán el 1 de enero de 2023.

3

CLASIFICACIÓN A EFECTOS DEL REGLAMENTO SFDR

A la luz de la guía regulatoria actualizada, específicamente las preguntas y respuestas de la Comisión Europea, que aportan mayor claridad al indicar que un "fondo del Artículo 9" debe invertir sus activos en inversiones sostenibles los Subfondos **Carmignac Portfolio Family Governed**, **Carmignac Portfolio Investissement** y **Carmignac Portfolio EM Debt** serán reclasificados como «fondos del artículo 8» en conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la

¹ se utiliza como medida la intensidad de carbono de las inversiones de los Subfondos (toneladas de CO2 por mill. USD de ingresos, en términos agregados a nivel de la cartera; alcances 1 y 2 del Protocolo de gases de efecto invernadero o «GEI»).

divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR») a partir del 1 de enero de 2023. Hasta ahora, estos tres Subfondos estaban clasificados como “fondos del Artículo 9”.

Si bien no existe un umbral preciso en la regulación, consideramos que es comúnmente aceptado en toda la industria desde la publicación de las preguntas y respuestas de la Comisión Europea que las inversiones se realizarán solo en inversiones sostenibles para los “fondos del Artículo 9”. Los Subfondos mencionados anteriormente se clasificarán como “fondos del Artículo 8” ya que no cumplen con esta nueva guía regulatoria.

Los Subfondos **Carmignac Portfolio Family Governed** y **Carmignac Portfolio Investissement** mantendrán sus umbrales y compromisos actuales de invertir como mínimo un 50% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

El Subfondo **Carmignac Portfolio EM Debt** mantendrá su asignación de activos actual y su marco sostenible en el que al menos el 60 % de sus activos netos se invertirán en valores elegibles que alcancen determinadas puntuaciones de sostenibilidad (según nuestro sistema de puntuación patentado). Además, como se detalla en la sección 1 anterior, este Subfondo se enriquecerá con un nuevo mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.

Las modificaciones en la clasificación a efectos del SFDR no tienen un impacto significativo en los inversores, puesto que la forma en la que se gestionan los Subfondos se mantendrá en líneas generales inalterada. Además, los objetivos de inversión, las estrategias de inversión, los perfiles de riesgo, la sociedad gestora, los indicadores de referencia y las comisiones seguirán siendo los mismos.

Si desea saber más sobre cómo se aplica específicamente el enfoque de inversión socialmente responsable en cada uno de los Subfondos arriba mencionados, consulte los nuevos anexos con las normas técnicas de regulación («NTR») del nuevo folleto del 1 de enero de 2023. También puede obtener información detallada en la página web www.carmignac.com.

Los cambios se aplicarán el 1 de enero de 2023.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con esta modificación podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente notificación.

4

CONVERSIÓN DE DETERMINADAS CLASES DE ACCIONES

Dado que el volumen de activos actual no permite una gestión eficaz, se liquidarán las siguientes clases de acciones, y las inversiones en estas Acciones se canjearán (convertirán) por las acciones correspondientes dentro de cada Subfondo.

La estrategia de inversión y las comisiones permanecerán inalteradas.

Los inversores deben tener en cuenta que la divisa de denominación o la cobertura de divisas de las Acciones que se canjearán podrán diferir respecto de las correspondientes a las Acciones que se recibirán. Por consiguiente, las nuevas Acciones podrán exponer al inversor a riesgos de cambio diferentes. La frecuencia de los repartos de dividendos (solo aplicable a las acciones de distribución) cambiará de mensual a anual.

Se canjearán y se recibirán las siguientes clases de acciones:

Subfondo	Clase de Acciones que se canjeará	Clase de Acciones que se recibirá	Consecuencias para los inversores
Carmignac Portfolio Emerging Discovery	A CHF Acc Hdg (LU0807689400)	A EUR Acc (LU0336083810)	Inversión en EUR en lugar de CHF (con cobertura en EUR)

Carmignac Portfolio Emerging Discovery	F CHF Acc Hdg (LU0992629823)	F EUR Acc (LU0992629740)	Inversión en EUR en lugar de CHF (con cobertura en EUR)
Carmignac Portfolio Emerging Discovery	FW USD Acc (LU1623762330)	FW EUR Acc (LU1623762256)	Inversión en EUR en lugar de USD (con cobertura en EUR)
Carmignac Portfolio Grande Europe	F USD Acc Hdg (LU0992629070)	F EUR Acc (LU0992628858)	Inversión en EUR en lugar de USD (con cobertura en EUR)
Carmignac Portfolio Investissement	F USD Acc Hdg (LU0992626217)	F EUR Acc (LU0992625839)	Inversión en EUR en lugar de USD (con cobertura en EUR)
Carmignac Portfolio Patrimoine	Income A USD Hdg (LU1792391838)	A EUR Ydis (LU1299305356)	Inversión en EUR en lugar de USD (con cobertura en EUR), reparto anual en lugar de mensual
Carmignac Portfolio Sécurité	FW GBP Acc Hdg (LU0992625169)	FW EUR Acc (LU0992624949)	Inversión en EUR en lugar de GBP (con cobertura en EUR)

La suscripción de las Acciones que se canjearán quedará suspendida a partir del 15 de enero de 2023.

El cambio surtirá efecto el 31 de enero de 2023.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con esta modificación podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente notificación.

Se redactará una nueva versión del folleto con fecha de 1 de enero de 2023 con el fin de tener en cuenta todas estas modificaciones.

Le recordamos que puede obtener ejemplares del folleto de 1 de enero de 2023 y las versiones actualizadas de los documentos de datos fundamentales para el inversor de los correspondientes Subfondos, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad, así como en el sitio web www.carmignac.com.

Si tiene cualquier pregunta acerca del contenido de la presente carta, póngase en contacto con su asesor financiero. Si usted es un socio distribuidor de Carmignac y desea plantear las dudas de sus clientes, póngase en contacto con su asesor habitual.

Atentamente,

Eric HELDERLE
Consejero

ISIN:

LU0164455502 ; LU0807690754 ; LU0705572823 ; LU0992629237 ; LU1623762090 ; LU0992629401 ;
LU1623763221 ; LU2427320812 ; LU2277146382 ; LU2427320903 ; LU2346238343 ; LU1623763734 ;
LU1299303062 ; LU1299303229 ; LU1792391242 ; LU1299303575 ; LU0992626563 ; LU0992626480
LU0992626993 ; LU1623762413 ; LU0992626720 ; LU2420650777 ; LU2420651072 ;
LU0807689400 ; LU0336083810 ; LU1623762256 ; LU0992629823 ; LU0992629740 ; LU1623762330 ; LU1966630706

LU2004385154 ; LU1966630961 ; LU1966631001 ; LU2004385667 ; LU1966631266 ; LU2427320655 ;
LU2427320739 ; LU2420652393 ; LU2420652476 ; LU0807688931 ; LU0099161993 ; LU0807689152 ; LU0807689079 ;
LU0294249692 ; LU0992628775 ; LU0992628932 ; LU0992628858 ; LU2139905785 ; LU0992629070 ; LU1623761951 ;
LU2206982626 ; LU2212178615 ; LU2420652633 ; LU2420652807 ; LU2420652989 ; LU2154448133 ; LU1299311164
LU1299311321 ; LU1299311677 ; LU1299311834 ; LU0992625839 ; LU0992626217 ; LU1299305356
LU1792391838 ; LU0992624949 ; LU0992625169.